



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME FINAL DE AUDITORIA ÁREA DE PRODUCCION DE IDARTES

INTRODUCCIÓN

El área de Control Interno, en uso de sus facultades conferidas mediante la Ley 87 de 1993, en virtud del plan de acción y el Plan Anual de Auditorias, adelantó el proceso de evaluación y seguimiento al Área de Producción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar seguimiento y evaluación al Área de Producción del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en virtud de los Decretos 599 de 2013, 456 de 2013, 3888 de 2007, Ley 87 de 1993, 1523 de 2012 y la normatividad vigente. De igual manera verificar la aplicación de procedimientos para la preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de los diferentes eventos artísticos, especialmente los Festivales Salsa y Rock al Parque.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

En el ejercicio del Plan Anual de Auditoria, actividad asignada al área de Control Interno y con el fin de mantener informada a la alta Dirección sobre el cumplimiento, oportunidad y frecuencia realizada por las áreas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se requiere adelantar el seguimiento y evaluación al Área de Producción encargada del procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de los diferentes eventos y Festivales al Parque.

METODOLOGÍA

Verificación física, documental y verbal de las actividades realizadas e informes presentados por el Área de Producción, con el fin de obtener y analizar la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

evidencia necesaria, para cumplir con el objetivo de la auditoría.

En fecha 6 de octubre de 2015, se realizó una reunión con el equipo del Área de producción, en la cual se recolectó la información referente al procedimiento adoptado por esta área.

De igual manera, se realizó reunión con el Área de Talento Humano en fecha 7 de octubre de 2015.

El equipo de Control Interno, de manera aleatoria realizó un análisis y evaluación a los contratos de producción, los cuales se enlistan a continuación:

No. CONTRATO	NOMBRE	CONCEPTO
712-2015	LOOP ENTERTAINMENT S.A.S	BACK LINE
641-2015	OPEN GROUP BTL LTDA	OPERADORES LOGISTICOS
762-2015	UNION TEMPORAL PAVARIN NACIONAL.	ALQUILER DE PABELLONES, PISOS, ESTIBAS PARA LOS FESTIVALES AL PARQUE
791-2015	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S.	PRODUCCION TECNICA
505-2014	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S.	PRODUCCION TECNICA
775-2015	ALIMENTOS SPRESS LIMITADA	ALIMENTACION
860-2015	UNION TEMPORAL TEC	TRANSPORTE

Los Insumos utilizados en esta auditoria fueron los siguientes:

- *Procedimientos adoptados.*
- *Productos del procedimiento*
- *Plan de Producción de Apropiaciones Artísticas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- *Plan de Emergencias*
- *Solicitud de Servicios y/o Insumos Logísticos y Técnicos*
- *Informes de contratos*
- *Permisos y resoluciones para los diferentes eventos*
- *Contratos y Convenios.*
- *Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de*
- *Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA*

CONSIDERACIONES

El Área de Producción, se encuentra a cargo de la realización de los eventos y festivales en los cuales participa o hace parte el Instituto Distrital de las Artes, cuyas actividades demuestran el que hacer de la entidad.

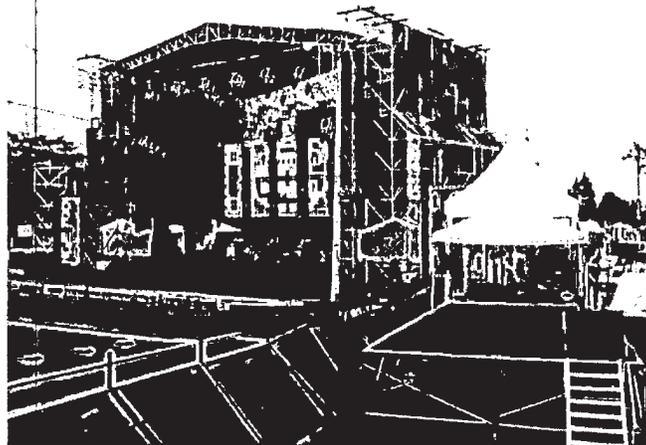
Es importante exaltar el trabajo realizado por el área, puesto que los eventos de IDARTES son de gran impacto en la comunidad y la ejecución de la producción es bien lograda gracias al equipo de trabajo que la conforma.

De igual manera se observó que los permisos solicitados para los festivales se realizan conforme al Decreto 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como los documentos requeridos y la inscripción ante el SUGA se efectúa conforme a la normatividad vigente.

De igual manera el seguimiento a los contratos se realiza de manera adecuada salvo las observaciones que se exponen más adelante.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



OBSERVACIONES ENCONTRADAS

I. PROCEDIMIENTOS

1. El área de Producción cuenta con un procedimiento denominado "*Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico*", código 2MI-GAPA-PD-02, de fecha 12 de diciembre de 2012. Teniendo en cuenta que los requisitos para aglomeración de público



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

definidos en el Decreto 599 de 2013 y Resolución 190 de 2015, es necesario que el procedimiento para la producción técnica y logística de los eventos de IDARTES, sea actualizado conforme a la normatividad vigente (La señalada por el equipo de control interno y aquella normatividad que afecte la producción ejecutiva, técnica, logística que desarrolla el instituto) y el cambio en el entorno organizacional.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

La Oficina de Producción inicio el proceso de actualización del "Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico" junto con la oficina de Planeación del IDARTES, a la fecha se está realizando una revisión detallada y se tendrá la versión final para el día 30 de diciembre de 2015

CONCLUSION:

El Área de Producción, se encuentra adelantando la actualización del procedimiento, de esta manera se invita a incluir en el plan de mejoramiento la mencionada actividad.

2. De acuerdo a la reunión realizada en fecha 6 de octubre de 2015, el equipo de Control Interno pudo observar que la mayoría de las actividades adelantadas por el personal del Área de Producción, no se encuentra documentados tanto en los procedimientos y en los respectivos expedientes, puesto que la información de la ejecución, puesta en marcha y como se hace el proceso de producción, en algunos casos se archiva en los expedientes de los contratistas de la dependencia, sin embargo no toda la información reposa en estos expedientes generando un riesgo de pérdida de la memoria institucional.

Por las razones expuestas, es necesario que el Área de Producción realice un protocolo o manual para el proceso de producción logístico, técnico y administrativo y remitir la documentación que se produce al interior del área a los expedientes de esta de conformidad con lo establecido en la Tabla de Retención Documental (TRD) definida.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde la evaluación realizada al interior de la oficina, identificamos que esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

actividad debe incluirse en el "Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico", el cual debe tener para cada evento un archivo digital en el cual repose toda la información administrativa, logística y técnica.

CONCLUSION:

Se exhorta al líder del proceso del Área de Producción a incluir en el plan de mejoramiento la observación, con las correspondientes acciones que se propongan para mitigar la observación detectada.

3. De acuerdo al Procedimiento de Preproducción, Producción Ejecutiva, Técnica y Logística de Evento Artístico, se encuentra la actividad No 16 "Validar los Permisos de Operarios para el Montaje de Escenario. Validar certificaciones para trabajo en alturas, uso de equipos de protección personal, afiliación al ARL, Protocolos de Seguridad Industrial en montaje artístico", a cargo de la Oficina de Talento Humano y Coordinador de Producción.

Mediante acta de reunión de fecha 6 de octubre de 2015, el Coordinador del Área de Producción manifestó que la verificación de ARL y Certificación en Alturas se encuentra a cargo de la Oficina de Talento Humano de IDARTES, sin embargo esta última en fecha 7 de octubre de 2015, informó lo siguiente:

"El procedimiento presenta elementos que no están con el SG-SST que esta adoptado mediante la Resolución 1092 del 19 de diciembre de 2014, donde se establece la delegación de responsabilidad en materia de salud ocupacional; el cual ha sido socializado mediante correo electrónico para su publicación y conocimiento el 26/06/2015, así correo electrónico a todos los funcionarios el 10/09/15, también se encuentra publicado en la Intranet, así como memorando enviado a la Subdirección de las Artes del 27/07/2015 donde se le informo sobre las responsabilidades; por lo anterior el procedimiento de preproducción, producción ejecutiva técnica y logística debe ser ajustado en aquellas partes que no está vigente por la expedición de normas posteriores que lo han modificado. Por otra parte la Oficina de Talento Humano realizó capacitaciones a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

*contratistas del Área de Producción en curso avanzado de trabajo en Alturas, así como también en las actividades de inducción y reinducción se abordó el tema de ARL. Adicionalmente la validación de los permisos de operadores para el montaje de escenarios **nunca ha sido solicitado a la Oficina de Talento Humano, por consiguiente no reposa dicha documentación en esta área**". [Texto fuera de negrillas].*

Así las cosas, se evidencia que la revisión de certificaciones para trabajo en alturas, uso de equipos de protección personal, afiliación al ARL y Protocolos de Seguridad Industrial en montaje artístico, **no se realiza**, más aún cuando se trata de una actividad de gran importancia para la prevención de los posibles accidentes y riesgos que se pueden generar para la entidad.

Explicado lo anterior se invita a la Subdirección de las Artes y a los supervisores de los diferentes contratos a generar mecanismos de verificación de afiliación de ARL de las personas que prestan los servicios para los eventos de IDARTES.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde la Oficina de Producción vamos a incluir una obligación contractual específica para que cada proveedor certifique que para la prestación de sus servicios, su personal cuenta con los equipos de protección personal y los conocimientos técnicos específicos de acuerdo con los bienes y servicios a proveer

Es prudente enunciar que para el Festival Rock al Parque 2015, la Oficina de Talento Humano envió vía correo electrónico, una solicitud de 5 manillas como apoyo en salud ocupacional para evaluar las condiciones del festival, la oficina de Producción entró por este número de manillas, sin embargo no tenemos conocimiento de las actividades realizadas por este personal en el Festival. (Anexo Correo Electrónico)

CONCLUSION:

La verificación de la afiliación de ARL es un tema que incluye al Supervisor de los contratos de producción, por esta razón es importante que la observación sea incluida en el plan de mejoramiento y buscar un acercamiento con la Oficina de Talento Humano para recibir apoyo cuando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

se requiera de ésta.

4. Se evidencia que el Área de Producción, utiliza formatos denominados, orden de servicios, solicitud de servicios y/o insumos logísticos y formato de confirmación de servicios, los cuales no se encuentran codificados de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión.

Por lo expuesto, se invita a la Subdirección de las Artes y el Coordinador del Área de Producción para adelantar ante la Oficina Asesora de Planeación la creación e ingreso al SIG de los formatos necesarios para el área.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

En efecto en la actualización del "Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico" incluiremos todos los formatos que hacen parte del proceso, para generar puntos de control adecuados dentro del procedimiento.

CONCLUSION:

En virtud de la necesidad de actualización del procedimiento del Área de Producción, se exhorta al líder del proceso a incluir en el plan de mejoramiento la observación en mención.

II. CONTRATACION:

El equipo de Control Interno, de manera aleatoria realizó un análisis y evaluación a los contratos de producción, los cuales se presentan las siguientes observaciones:

Contrato No. 791 – 2015: Iluminación Jaime Dussan

5. Revisado el contrato No 791-2015 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES e Iluminación Jaime Dussan, en su cláusula segunda obligaciones específicas del contratista numeral 10, (carpeta 7, pag. 1392) refiere:

"Garantizar el transporte de los equipos y del personal de operarios necesarios para ejecutar el contrato, cuyos costos correrán por cuenta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

y riesgo del contratista". (Negrilla fuera de texto)

De igual manera, en los estudios previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 011 de 2015, en el numeral 23, literal 10 se encuentra: "**Garantizar el transporte de los equipos y del personal de operarios necesarios para ejecutar el contrato, cuyos costos correrán por cuenta y riesgo del contratista**". (Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, en el contenido del expediente reposan los informes de pago No. 1 y 2 por un valor de \$397.942.475 y \$530.590.000, con los soportes de facturas de venta No. 3091 y 3123, expedidas por Iluminación Jaime Dussan SAS, en las cuales se describe "**Transporte de Equipos**", tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ILUMINACIÓN JAIME
PRODUCCIÓN DE EVENTOS S.A.S.
Diagonal 31ª No. 248 - 15 sur
PBX: (571) 2021505 / (571) 7137099
Fax: (571) 2026693
info@iluminacionjaime.com
www.iluminacionjaime.com
Bogotá - Colombia

I.V.A. REGIMEN COMPLETO NIT 830.002.782-1
ICA TRANSPORTE NO.2 TARIFA 4.14X1.000
AL ALQUILER 75.000 TARIFA 9.00X1.000
RESOLUCION 320001DE1481 FECHA 2013/07/26
AUTORIZADA DE 2.500 A 4.000



FACTURA DE VENTA

Nº 2123

Señores: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES NIT 900.413.030-9
Dirección: Calle 8 No. 8-52
Teléfonos: 3795750 Ciudad: BOGOTÁ, Julio 09 de 2015 Forma de Pago: CONTADO

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	40% DEL CONTRATO No. 791 de 2015, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION TECNICA DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS POR IDARTES EN LA VIGENCIA DE 2015		
	FESTIVAL ROCK AL PARQUE - SALDO		258.985.000
	ALQUILER DE EQUIPOS		162.232.400
	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS		67.935.000
	TRANSPORTE DE EQUIPOS		
	BASE PARA I.V.A. POR ALQUILER DE EQUIPOS \$ 258.985.000	SUB-TOTAL	489.152.400
	FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 66730323543 DEL BANCOLOMBIA	I.V.A.	41.437.600
		VALOR TOTAL	530.590.000

SON: QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Iluminación Jaime Dussan S.A.S.
FIRMA AUTORIZADA
ESTA FACTURA DE VENTA, CONSTITUYE TITULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008, SI ESTA FACTURA NO ESTA CANCELADA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE COBRARA INTERESES DE MORA
ACEPTADA
NIT/C.C.

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S.
PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Diagonal 31ª No. 24B - 15 sur
PBX: (571) 2021505 / (571) 7137099
Fax: (571) 2026693
info@iluminacionjaimedussan.com
www.iluminacionjaimedussan.com
Bogotá - Colombia

IVA - REGIMEN COMUN - NIT 830 002 782-1
ICA TRANSPORTE 8942 TARIFA 4 14X1 000
CA ALQUILER 7128 TARIFA 9 66X1 000
RESOLUCION 320001041481 FECHA 2013/07/26
AUTORIZA DE 2 500 A 4 000



FACTURA DE VENTA

Nº 3091

Señores: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES NIT 900.413.030-9

Dirección: Calle 8 No. 8-52

Teléfonos: 3795750

Ciudad:

Forma de Pago:

BOGOTÁ, MAYO 26 DE 2015

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	30% DEL CONTRATO No. 791 de 2015, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION TECNICA DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS POR IDARTES EN LA VIGENCIA DE 2015		
	FESTIVAL SALSA AL PARQUE		
	DISEÑO		30.000.000
	ALQUILER DE EQUIPOS		53.145.000
	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS		35.328.800
	TRANSPORTE DE EQUIPOS		15.337.000
	FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE		
	DISEÑO		5.000.000
	ALQUILER DE EQUIPOS		27.025.000
	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS		15.476.000
	TRANSPORTE DE EQUIPOS		6.575.000
	FESTIVAL ROCK AL PARQUE - ESCENARIO 1 (ABONO)		
	DISEÑO		39.409.000
	ALQUILER DE EQUIPOS		79.650.000
	MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS		44.939.600
	TRANSPORTE DE EQUIPOS		20.485.900
	BASE PARA I.V.A. POR ALQUILER DE EQUIPOS \$ 159.820.000		
	SUB-TOTAL		372.371.300
	FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 66730323543 DEL BANCOLOMBIA	I.V.A.	25.571.200
	VALOR TOTAL		397.942.500

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS

MONEDA CORRIENTE.

Iluminación Jaime Dussan

David Alexandra Cervilla
NIT. 830 002 782-1

FIRMA AUTORIZADA

ESTA FACTURA DE VENTA, CONSTITUYE TITULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1231 DE 2008. SI ESTA FACTURA NO ESTA CANCELADA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO SE COBRARÁ INTERESES DE MORA.

ACEPTADA

NIT/C.C

Sustentado lo anterior se evidencia que el Supervisor del Contrato autorizó pagos a favor del contratista Iluminación Jaime Dussan SAS, por concepto

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

de transporte de equipos por sumas de \$67.935.000, \$15.337.000, \$6.575.000 y \$20.485.900, cuyos valores deben ser asumidos por el contratista conforme a lo establecido en la minuta del contrato No 791-2015.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde la Subdirección de las Artes se remitió oficio al contratistas, para que nos informe a que hace referencia este cobro, sin embargo debe ser claro que no se ha presentado un sobre costo al IDARTES por los servicios prestados de acuerdo con la propuesta económica presentada por el proveedor.

Adicionalmente, desde la oficina de Producción realizamos una revisión a las facturas y sus valores totales y corroboramos que los porcentajes pagados en efecto corresponden a los valores del 30% y 40% tal y como estaba enunciado en las obligaciones contractuales.

CONCLUSION:

Es necesario que el Supervisor y los apoyos a la supervisión tengan claro el contenido del contrato a revisar, esto comparado con las facturas y servicios prestados.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa es necesario diseñar una metodología en la cual se realice una previa verificación de los insumos y elementos facturados en concordancia con la oferta económica del contratista, para tal fin exhortamos al Coordinador del Área de Producción a incluir la observación al plan de mejoramiento por procesos, para solucionar más allá de la observación encontrada, las causas que originaron la presente observación. De igual manera es necesario que de manera concertada con el Contratista se aclaren las cifras de las facturas observadas.

6. En virtud de la minuta del contrato No. 791-2015, en su cláusula sexta precisa:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

*"VALOR Y FORMA DE PAGO: El segundo pago correspondiente al 40% del valor total del contrato se hará a los quince días de la finalización del Festival Colombia al Parque. El contratista deberá presentar un informe que contenga fotografías de la propuesta del montaje y de los equipos suministrados, además de la información relacionada con los insumos utilizados para la realización de los Festivales Colombia al Parque y Salsa al Parque 2015. Dicho informe deberá soportarse con **las plantillas firmadas por el Productor de IDARTES o la persona delegada por él, en la que consten los insumos recibidos y ubicados en el Festival y que deberá estar acorde en número, especificaciones técnicas y referencias con los ofertados en la propuesta por parte del oferente.**" (negrilla fuera de texto).*

En el expediente contractual se observa el documento denominado verificación de campo, suscrito por Iluminación Jaime Dussan SAS, Supervisor del contrato y los apoyos a la Supervisión, en el cual para el caso del Festival Colombia al Parque se evidencio el siguiente texto:

"El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, las especificaciones técnicas que se señalan en los estudios previos, particularmente en lo relacionado a continuación, por lo tanto deberá diligenciar el presente anexo en su totalidad con el fin de manifestar expresamente su cumplimiento respecto a los requerimientos del IDARTES".

Es decir, el informe de pago No 2 del contrato en mención contiene a folios 1461, el documento "verificación de campo" el cual corresponde a una copia de los anexos técnicos de los estudios previos, sin embargo no se evidencian **planillas de verificación** del Festival Colombia al Parque, en las cuales se realice una descripción detallada de cada uno de los elementos recibidos, la fecha y hora de llegada de los mismos y las especificaciones técnicas.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Para la validación de los insumos instalados en campo, no existe un formato o



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

planilla específica, sin embargo los apoyos a la supervisión realizan la verificación teniendo como base los anexos técnicos en los cuales se determina de forma específica los requerimientos por festival.

De igual manera reposan en la oficina los videos presentados por el contratista de los Festivales Salsa al Parque y Colombia al Parque, en los cuales se evidencian los equipos propuestos y el funcionamiento de los mismos.

Así mismo, en la actualización del "Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico", se incluirá un formato para la verificación de los diferentes insumos necesarios para la producción de eventos, que nos permita sustentar de mejor manera la verificación de equipos y condiciones provistas por los contratistas de este y los demás insumos necesarios para la realización de las Producciones del IDARTES.

CONCLUSION:

Se observa que el Área de Producción va a realizar una actualización de los formatos, también es necesario que se implemente una metodología de verificación de ingreso e instalación de los insumos. Por esta razón se invita a incluir en el plan de mejoramiento la observación.

7. Revisados los estudios previos de la selección abreviada SA-PMC-011-2015, contrato No 791-2014, y la propuesta económica presentada por Iluminación Jaime Dussan SAS, se describen los insumos necesarios para la producción de los festivales, por un valor de \$ 1.326.475.000. De igual manera el equipo auditor realizó una comparación con el proceso de Licitación Pública 001-2014, cuyos estudios previos contienen la propuesta económica presentada por Iluminación Jaime Dussan SAS para los diferentes festivales, por un valor total de \$1.322.880.000.

Analizados los procesos de selección de los años 2014 y 2015 con el objeto de contratar la producción técnica de los festivales, se evidencia que los insumos requeridos para el festival Rock al Parque del año 2014 fueron de mayor exigencia teniendo en cuenta la celebración de los 20 años del Festival, sin embargo para el proceso de selección SA-PMC-011-2015 en los anexos técnicos se realiza con los mismos insumos solicitados en el año 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Sustentado lo anterior, no es clara la metodología empleada para realizar la planeación de los elementos que se necesitan en cada festival y los insumos que se deben utilizar para los eventos, más aun teniendo en cuenta que las dos propuestas económicas presentadas por el contratista Iluminación Jaime Dussan SAS, para los años 2014 y 2015 son iguales en insumos y sus valores no difieren sustancialmente.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Teniendo como referencia los históricos en insumos solicitados para la producción técnica de cada festival, la oficina de Producción ha mejorado año tras año las condiciones que se requieren y se han adicionado algunas condiciones que refuerzan la producción y mejoran la calidad de los eventos, sin embargo es claro que este proceso ha tenido incrementos anuales del 4%, y cada proponente define a bien su propuesta económica, de acuerdo a su análisis.

CONCLUSION:

Es necesario que la planeación de los Festivales se realice teniendo en cuenta los eventos a realizar en el próximo año y los incrementos en la tasa de interés, tasa de cambio y el salario mínimo.

Expresado lo anterior, se invita al Coordinador del Área de Producción a tener en cuenta la sugerencia aquí presentada, más aún cuando nos encontramos en la etapa de planificación de los festivales del año 2016.

8. Revisada la propuesta económica del proceso SA-PMC-011-2015, presentado por el contratista Iluminación Jaime Dussan SAS, para el escenario No 2 del Festival Rock al Parque, se suscribe:

SISTEMA DE VIDEO

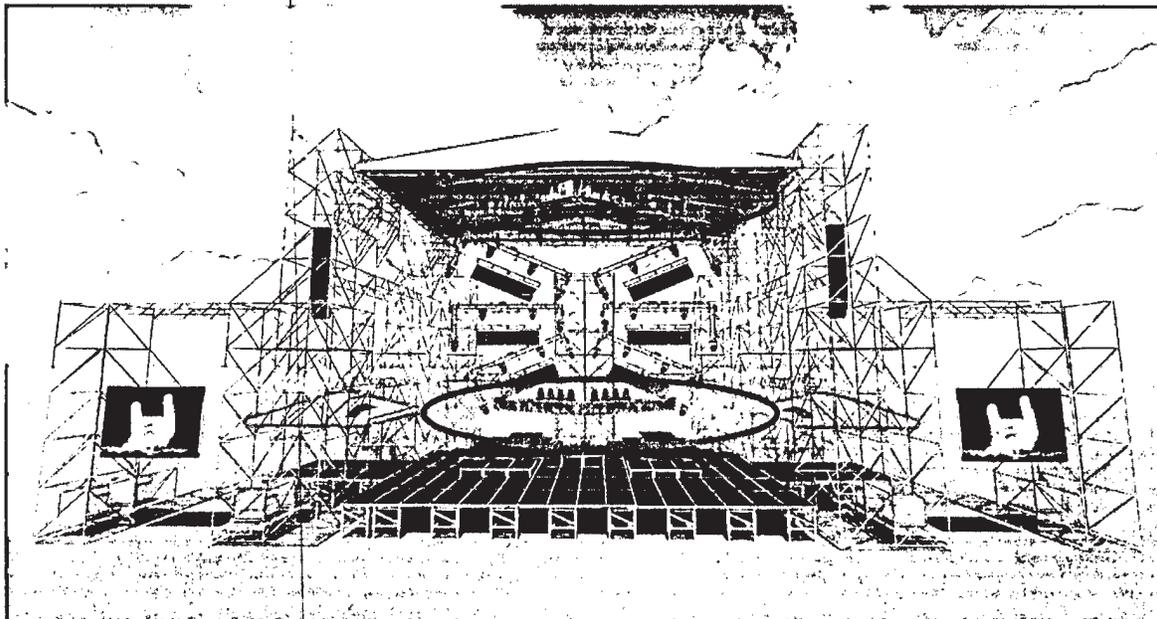
- 2 PANTALLAS DE LED 10MM DE 4 X 3 LATERAL ESCENARIO
- 4 PANTALLA DE LED MESH DE 0.76 X 7 ESCENARIO
- 6 PANTALLA DE LED PITCH 3 DE 0.96 X 3.84 ESCENARIO
- 4 CAMARAS DE VIDEO PANASONIC P2 HD 0 SONY PMW-EX3
- 1 CIRCUITO CERRADO DIGITAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- 1 LAPTOPS
- 4 PANTALLAS PLASMA DE 42"

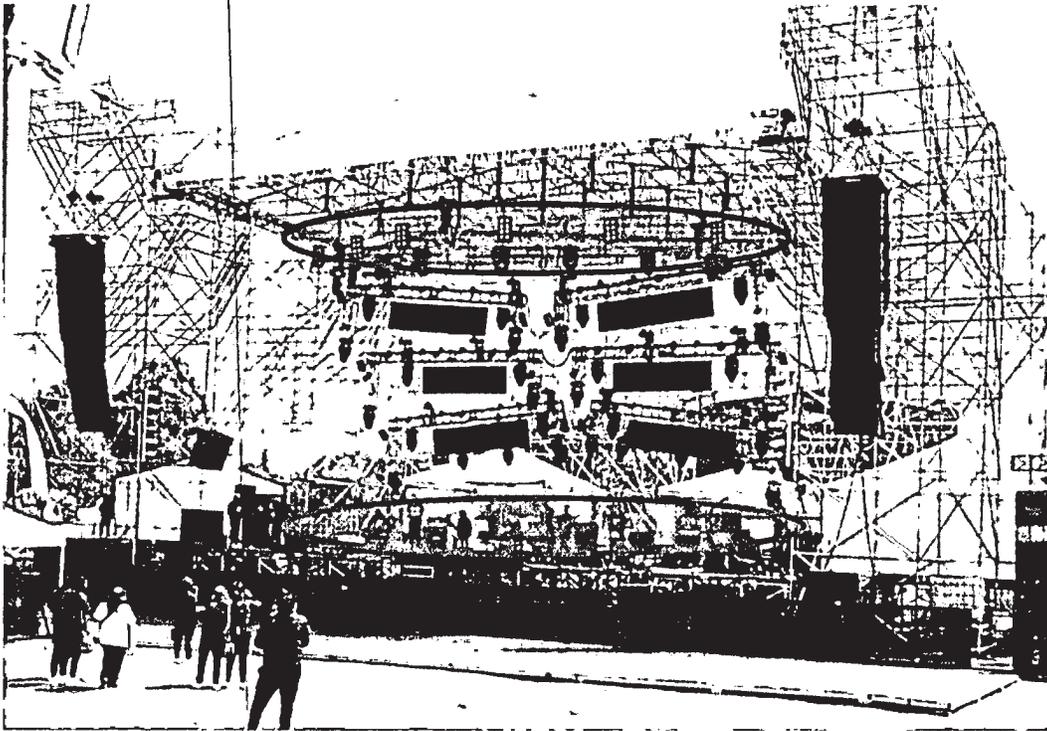
Para tal efecto se presenta la imagen de la propuesta del video para el escenario No. 2 del Festival Rock al parque, así:



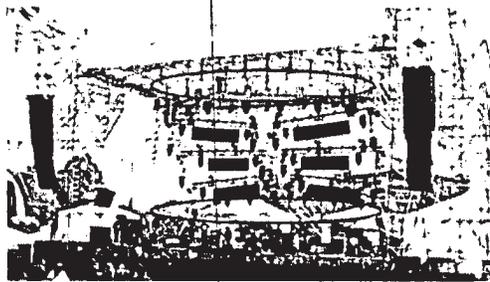
Ahora bien, en visita de campo realizada por el equipo de Control Interno, observó que en el escenario No 2 del Festival Rock al Parque, no se encuentran las cuatro (4) Pantallas de LED MESH DE 0.76 X 7 Escenario, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



A continuación se presenta una comparación del escenario No. 2 propuesto frente al Instalado:



Escenario No. 2 Instalado



Escenario No. 2 Propuesto

En este sentido, se invita al Supervisor del Contrato No 791-2015 a realizar el debido seguimiento a los elementos entregados e instalados en el Festival Rock al Parque de acuerdo a la propuesta económica.

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Cabe recordar que el Art 84 de la Ley 1474 de 2011, frente a la supervisión e interventoría contractual refiere como el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y son responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

El montaje del escenario 2 del Festival Rock al Parque, tuvo una variación por condiciones de seguridad, por cuanto los fuertes vientos no permitieron montar el techo a una altura de 18 metros, se tomó la decisión de montar el techo a 16 metros para reducir los riesgos que por cambios climáticos, se pudieran materializar, esta información fue consultada con el Director de la entidad y es de conocimiento por parte del supervisor.

En consecuencia, el proveedor realizó la modificación del diseño y se procedió a ubicar 16 cabezas móviles adicionales para compensar los módulos de pantalla que no fueron ubicados en este escenario, esta información reposa en el documento de verificación de condiciones técnicas, generado por el contratista y los apoyos a la supervisión.

CONCLUSION:

Es importante que los inconvenientes presentados en la ejecución de los contratos bien sea por fuerza mayor, se suscriba un documento en el cual quede consignado el problema y la solución que fue llevada a cabo, esto con el fin de que se formalice los posibles cambios que se autorizan en la ejecución de contrato los cuales solo se pueden permitir por causas ajenas al contratista. Se exhorta a incluir la observación en el plan de mejoramiento

Contrato No. 712 – 2015: Loop Entertainment SAS

9. En el expediente contractual del proceso SA- PMC-006-2015, Contrato No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

712-2015, se encuentra la propuesta económica presentada por Loop Entertainment SAS en la cual se establece el valor ofertado de cada uno de los insumos requeridos por unidad de cotización, costo día adicional y paquetes de recursos para equipos de Back Line, tal y como se establece en los estudios previos.

En el informe de pago No 1 por un valor de \$25.765.000, correspondiente a alquiler de backline para los Festivales de Salsa y Colombia al Parque, factura de venta No. 1376, la cual se encuentra soportada con dos cotizaciones que detallan cada uno de los insumos alquilados y el valor de ellos, como se observa en las siguientes imágenes:

Cotización de Salsa al Parque:

	GUITAR AM AND KEYBOARD AMP			175.000	\$	175.000	\$	175.000	\$	175.000
1	Fender twin reverb									
1	Roano jazz chorus	\$	180.206	\$	21.800	\$	121.800	\$	121.800	\$
2	Rollino jazz chorus	\$	135.140	\$	95.120	\$	95.120	\$	95.120	\$
1	Roland KC 550	\$	135.140	\$	95.120	\$	95.120	\$	95.120	\$
		\$	135.140	\$	95.120	\$	95.120	\$	95.120	\$
	PERCUSION									
3	Lo Galaxy (conga, tumba, quinto) con stand	\$	180.206	\$	125.280	\$	125.280	\$	125.280	\$
3	Lo Paladium (conga, tumba, quinto) con stand	\$	180.206	\$	125.280	\$	125.280	\$	125.280	\$
1	Lo Tito Puente timbal con stand	\$	90.074	\$	60.320	\$	60.320	\$	60.320	\$
1	Lo Matador timbal con stand	\$	90.074	\$	60.320	\$	60.320	\$	60.320	\$
1	Lo Galaxy bongo con stand	\$	95.106	\$	69.600	\$	69.600	\$	69.600	\$
1	Lo Generation II bongo con stand	\$	95.106	\$	69.600	\$	69.600	\$	69.600	\$
1	Lo Djembe con stand	\$	95.106	\$	69.600	\$	69.600	\$	69.600	\$
1	Lo 75J mesa percusión	\$	90.074	\$	60.320	\$	60.320	\$	60.320	\$
1	set idys	\$	105.096	\$	58.000	\$	58.000	\$	58.000	\$
1	set campanas	\$	100.000	\$	62.000	\$	62.000	\$	62.000	\$
	TECLADOS									
1	Yamaha motif X58	\$	330.000	\$	230.000	\$	230.000	\$	230.000	\$
1	Yamaha motif E57	\$	330.000	\$	230.000	\$	230.000	\$	230.000	\$
1	Roland RD 700	\$	330.000	\$	230.000	\$	230.000	\$	230.000	\$
1	Ro and Juno	\$	210.192	\$	162.400	\$	162.400	\$	162.400	\$
1	Kurzweil K2000	\$	210.192	\$	162.400	\$	162.400	\$	162.400	\$
1	Kurzweil PC1X	\$	330.000	\$	230.000	\$	230.000	\$	230.000	\$
1	Yamaha motif ES 6	\$	210.192	\$	162.400	\$	162.400	\$	162.400	\$
	GENERALES									
15	Atril coh luz	\$	450.000							
3	pedal vibratone	\$	50.000	\$	33.171	\$	33.171			
1	vibratono									

Cotización Colombia al Parque:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	ZILDJIAN CYMBAL SET				
3	stand redoblante	\$ 303.304	\$ 227.360	\$ 227.360	
1	stand para lapto				
4	silla batería				
1	Lp clave				
1	tapete				
	BASS				
1	Ampeg SVT 350	\$ 210.192	\$ 179.800	\$ 179.800	
1	Ampeg SVT 810E				
1	Aguilar Tone Hammer 500	\$ 206.800	\$ 174.000	\$ 174.000	
1	Ampeg SVT 810E				
	GUITAR AM AND KEYBOARD AMP				
1	Fender hot rod de/ite	\$ 180.206	\$ 121.800	\$ 121.800	
1	Roland jazz chorus	\$ 135.140	\$ 95.120	\$ 95.120	
1	Roland jazz chorus	\$ 135.140	\$ 95.120	\$ 95.120	
	PERCUSION				
3	Lp Classic (conga, tumba, quinto) con stand	\$ 180.206	\$ 125.280	\$ 125.280	
1	Lp Matador timbal con stand	\$ 90.074	\$ 60.320	\$ 60.320	
1	Lp Generation II bngo con stand	\$ 96.106	\$ 69.600	\$ 69.600	
1	Lp Djembe con stand	\$ 96.106	\$ 69.600	\$ 69.600	
1	Lp 760 mesa percusión	\$ 90.074	\$ 60.320	\$ 60.320	
1	set toys	\$ 105.096	\$ 58.000	\$ 58.000	
1	set campanas	\$ 100.000	\$ 62.000	\$ 62.000	
1	alegre	\$ 100.000	\$ 62.000	\$ 62.000	
	TECLADOS				
1	Nord Stage 2	\$ 330.000	\$ 230.000	\$ 230.000	
1	Yamaha motif ES6	\$ 210.192	\$ 162.400	\$ 162.400	
	GENERALES				
2	stand teclado doble	\$ 151.670	\$ 113.680	\$ 113.680	
2	stand teclado sencillo				
8	stand guitarra	\$ 151.670	\$ 113.680	\$ 113.680	
4	atril con luz	\$ 120.000	\$ 85.000	\$ 85.000	

De las mencionadas cotizaciones se destacan los siguientes elementos:

- Set de campanas
- Atril con luz
- Pedal volumen
- Stand teclado doble
- Stand guitarra

Los anteriores insumos no se encuentran establecidos en la propuesta seleccionada ni en el estudio previo del proceso de selección SA- PMC-006-2015, por consiguiente no pueden ser cobrados por el contratista, ni pagados por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de los Artes

En virtud de lo anterior, se evidencia fallas en la debida diligencia de la Supervisión del contrato en mención, puesto que se autorizan pagos al contratista por insumos, que no se encuentran contemplados en el proceso contractual.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde la Subdirección de las Artes, se ofició al contratista para que realice la verificación de la facturación y descuento en su próxima factura los valores cobrados por insumos que no se encuentren dentro de la propuesta.

CONCLUSION:

Es importante que la supervisión antes de firmar el informe de actividades del contratista, realice una verificación a la facturación la cual debe coincidir con la oferta presentada en respectivo proceso. Se invita al incluir la observación en el plan de mejoramiento.

10. En la carpeta No 5 del contrato 712-2015, se encuentra a folios 920, 921, 922 y 923 los documentos que soportan la factura de venta 1376 presentada por Loop Entertainment SAS para el informe de pago No 1, en dicho documento se describe lo siguiente:

SALSA AL PARQUE TECLADOS						
Cant	Item		DIA INICIAL	DIA ADICIONAL 1	DIA ADICIONAL 2	DIA ADICIONAL 3
1	YAMAHA MOTIF XS8		330.000	230.000	230.000	230.000
1	YAMAHA MOTIF ES7		330.000	230.000	230.000	230.000
1	ROLAND RD 700		330.000	230.000	230.000	230.000
1	KURZWEILL PC1X		330.000	230.000	230.000	230.000
COLOMBIA AL PARQUE TECLADOS						
Cant	Item		DIA INICIAL	DIA ADICIONAL 1	DIA ADICIONAL 2	DIA ADICIONAL 3
1	NORD STAGE 2		330.000	230.000	230.000	230.000

En virtud de la propuesta económica y la aceptación del proceso de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

selección presentada por el contratista en mención, el "teclado profesional" tiene un valor de **costo inicial incluido IVA de \$210.192**, de esta manera se observa la aprobación de pagos a favor del contratista por valores mayores a los ofertados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Cabe recordar que los valores y productos ofertados en los procesos contractuales, no pueden ser modificados o cambiados, puesto que estaría en contravía al principio de planeación de la contratación estatal, por esta razón se invita al Supervisor del contrato a verificar los productos y valores ofertados por el proponente ganador frente a las facturas y soportes de estos y solicitar los ajustes correspondientes.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde la Subdirección de las Artes, se ofició al contratista para que realice la verificación de la facturación y descuento en su próxima factura los valores cobrados adicionales por concepto de este insumo.

CONCLUSION:

Es importante que la supervisión antes de firmar el informe de actividades del contratista, realice una verificación a la facturación la cual debe coincidir con la oferta presentada en respectivo proceso. Se invita al incluir la observación en el plan de mejoramiento.

11. A folios 934, 935, 939 y 940 de la carpeta 5 del contrato 712-2015, reposan los documentos denominados "*Formato de verificación de campo de insumos de backline Festival Salsa al Parque*" y "*Formato de verificación de campo de insumos de backline Festival Colombia al Parque*", en el cual no se observa la fecha y hora de recibido de los elementos y las especificaciones técnicas de los mismos.

De igual manera, no se observa un documento en el cual se verifique el personal que suministra el contratista Loop Entertainment, conforme lo establece la cláusula segunda del contrato en mención, obligaciones específicas del contratista, numeral 20: "*El contratista deberá proveer mínimo el siguiente personal para prestar el servicio de alquiler de backline:*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Un (1) Coordinador de servicio y dos (2) operadores de servicio”.

Por lo anterior, se exhorta al Supervisor del Contrato a realizar un seguimiento a los elementos alquilados y recibidos en cada uno de los festivales estipulando la hora y fecha de llegada, así mismo la verificación del personal acorde con las obligaciones señaladas en la minuta contractual.

Es recomendable que el Área de Producción diseñe e implemente un formato de verificación de campo de la producción para los diferentes eventos y festivales, en el cual se pueda determinar los insumos, las especificaciones técnicas, la hora y fecha de llegada.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Desde el apoyo a la supervisión se han verificado los insumos y personal que ha apoyado los servicios en festivales y de igual manera los profesionales asignados a la coordinación de actividades desarrolladas por la Gerencia de Música han realizado lo propio.

El contratista ha dispuesto los equipos solicitados en cada evento o actividad, sin embargo en la actualización del procedimiento "Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico" se va a incorporar un formato para la verificación de todos los insumos, en el cual quede evidencia del cumplimiento de estas obligaciones contractuales.

CONCLUSION:

Es importante que la observación sea incluida en el plan de mejoramiento en el cual se consolide una metodología para verificación de insumos y personal y de esta manera facilitar la labor del supervisor.

12. En el expediente contractual No. 712-2015, se encuentra en el informe de pago No. 1, las órdenes de servicio No. 1 y No. 2, para los festivales de Salsa y Colombia al Parque respectivamente, presentadas a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

933

ORDENES DE SEVISIO 2015
ORDEN DE SERVICIO No. 1
FECHA DE SOLICITUD:
23 de may de 15

Nombre del Evento: FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015
Área y/o proyecto: GERENCIA DE MUSICA
Convenio: CONTRATO DE MENOR CUANTIA IP-MIN-792-2015
Señor(es): ARBOL NARANJA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de suscrito con el IDARTES para ejecutar durante el año 2015 confirmamos los siguientes servicios:

Descripción del los servicios solicitados:	Fecha	H. Llegada	H. Recoger	Cantidad	Solicitud	Lugar
	28-29-30-31-05-2015	06:00 AM	10:00 PM		BACKLINE PARA EL FESTIVAL DE SALSA AL PARQUE	PARQUE SIMON BOLIVAR

Contacto GREYSSON LINARES 3208270136

Observaciones: |

Autoriza:
Sergio Giovanni Díaz Hernández
Gerencia de Música
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

REVISÓ:
PROYECTO
Diego Millán
Greysson Linares

ORDENES DE SEVISIO 2015
ORDEN DE SERVICIO No. 2
FECHA DE SOLICITUD:
3 de jun de 15

Nombre del Evento: FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2015
Área y/o proyecto: GERENCIA DE MUSICA
Convenio: CONTRATO DE MENOR CUANTIA IP-MIN-792-2015
Señor(es): ARBOL NARANJA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de suscrito con el IDARTES para ejecutar durante el año 2015 confirmamos los siguientes servicios:

Descripción del los servicios solicitados:	Fecha	H. Llegada	H. Recoger	Cantidad	Solicitud	Lugar
	5-6-7/06 2015	06:00 AM	09:00 PM		BACKLINE PARA CL FESTIVAL DE COLOMBIA AL PARQUE	PARQUE LOS NOVOS

Contacto GREYSSON LINARES 3208270136

Observaciones: |

Autoriza:
Sergio Giovanni Díaz Hernández
Gerencia de Música
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

REVISÓ:
PROYECTO
Diego Millán
Greysson Linares

Conforme a las imágenes anteriores, no se evidencia la descripción de cada uno de los elementos solicitados para los festivales de Salsa y Colombia al Parque, por cada día del evento, sin embargo se observa que el Supervisor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

del contrato autoriza las órdenes de servicio No. 1 y 2.

Cabe recordar que las ordenes de servicios y/o solicitudes de los insumos necesarios para los festivales, son los documentos que soportan la necesidad o solicitud de los diferentes elementos, de acuerdo a los RIDERS y CONTRARIDERS de las bandas que se presentan en los festivales.

De esta manera, no es claro para el equipo auditor el listado de insumos requeridos para los festivales, comparados con los RIDERS y los insumos pagados, puesto que la factura No 1376 presentada por el contratista Loop Entertainment tampoco detalla el valor de cada uno de los elementos.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

Todas las condiciones técnicas y back line solicitado por los diferentes artistas en los festivales Colombia y Salsa al Parque, fueron dispuestos por el proveedor, los cuales corresponden a los insumos enviados en los contra riders a cada uno de los artistas que se presentaron en cada festival.

CONCLUSION:

Se propone incluir en el plan de mejoramiento la observación e implementar un formato y metodología para que coincidan los riders con las solicitudes de servicio de back line.

Contrato No. 712 – 2015: OPEN GROUPE- BTL

13. Respecto al contrato No 641-2015 suscrito entre IDARTES y OPEN GROUP-BTL, en la Cláusula Segunda, Obligaciones Específicas del Contratista, Numeral Quinto (5), se suscribe:

*"Realizar **un cierre mensual** de la ejecución del contrato y verificar las planillas de control de recursos previo a la presentación de la correspondiente factura con el supervisor del contrato o la persona que se delegue" (negrillas fuera de texto).*

Al efectuar la revisión del mencionado expediente contractual, no se observa ningún documento que soporte la gestión realizada por el contratista Open Group, sin embargo se han ejecutado actividades en los Festivales de Salsa,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Colombia, Rock y Jazz al Parque.

Por lo expuesto, es necesario que el Supervisor del Contrato No 641-2015, solicite al prenombrado contratista las planillas y documentos que soporten la ejecución del contrato de manera mensual, en virtud a lo estipulado en el contrato.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

El supervisor del contrato junto con el contratista ya realizo la respectiva conciliación de servicios, en la cual se efectuó la verificación de planillas de control de recursos y validación de costos de los mismos.

Como resultado de lo anterior, el IDARTES ya realizo un primer pago, por concepto de los servicios prestados con corte al día 22 de agosto, el valor de \$194.434.924 pesos.

La oficina de Producción viene citando al proveedor mediante llamadas telefónicas para adelantar estas conciliaciones, no obstante, se requerirá al contratista mediante medios oficiales, los cuales garanticen el desarrollo de los cierres mensuales de ejecución, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y atendiendo la recomendación de la oficina de control interno.

CONCLUSION:

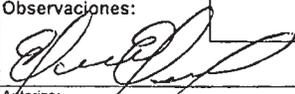
Es importante que los informes de pago se realicen de acuerdo a los tiempos consignados en el contrato, por esta razón se invita a incluir en el plan de mejoramiento por procesos la mencionada observación.

Contrato No. 712 – 2015: T_SES TELEVISIÓN LTDA

14. Revisado el informe de pago No 2 del contrato 574-2015, suscrito por IDARTES Y T_SES TELEVISIÓN LTDA, se observa la factura de venta No. 5014 por un valor de \$9.058.200, por concepto de Alquiler Plantas Eléctricas y Torres de iluminación, Festival Salsa al Parque, correspondiente a la Orden de Servicios No. 9 de fecha 26 de mayo de 2015, la cual se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		ORDEN DE SERVICIO No. 9				
		FECHA DE SOLICITUD: 26 de mayo de 15				
Nombre del Evento: FESTIVAL SALSA AL PARQUE Área y/o proyecto: GERENCIA DE MUSICA Convenio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 574-2015 Señor(es): T SES TELEVISION LTDA						
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de Producción suscrito con el IDARTES para ejecutar durante el año 2015 confirmamos los siguientes servicios:						
Descripción del los servicios solicitados:	Fecha	TURNO	Cantidad	Solicitud	Lugar	
	29 de mayo de 15	12 HRS	1	PLANTA INSONORIZADA DE 75 KVA	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	30 de mayo de 15	18 HRS	1	PLANTA INSONORIZADA DE 75 KVA	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	31 de mayo de 15	18 HRS	1	PLANTA INSONORIZADA DE 75 KVA	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	30 de mayo de 15	12 HRS	1	PLANTA INSONORIZADA DE 20 KVA	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	31 de mayo de 15	12 HRS	1	PLANTA INSONORIZADA DE 20 KVA	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	30 de mayo de 15	8 HRS	3	TORRES DE ILUMINACION	PARQUE SIMON BOLIVAR	
	31 de mayo de 15	8 HRS	3	TORRES DE ILUMINACION	PARQUE SIMON BOLIVAR	
Contacto: LUIS MUÑOZ						
Observaciones: 						
Autoriza: ELSY CONDE LOZANO Profesional Universitario-Subdirección de las Artes Supervisora						
REVISÓ: Diego Millán- Contratista Subdirección de las Artes  SOLICITÓ: Elsy Conde- Profesional Universitario  APROBO: Bertha Quintero - Subdirectora de las Artes -Ordenadora del gasto 						

En lo que concierne a la propuesta económica presentada por el contratista T_SES TELEVISIÓN LTDA, los valores ofertados incluyen el IVA, en turnos de 8, 12 y 18 horas, a continuación se presenta un cuadro comparativo de los valores cancelados de acuerdo a los soportes de la factura No. 5014 y los valores de la propuesta económica:

Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

BOGOTÁ
 HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

VALOR PROPUESTA ECONOMICA	TURNO	CANTIDAD	SOLICITUD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO
	12HRS	1	PLANTA 75KVA	\$956.200	
	18HRS	1	PLANTA 75KVA	\$1.075.000	\$1.075.000
	18HRS	1	PLANTA 75KVA	\$1.075.000	
	12HRS	1	PLANTA 20KVA	\$503.500	\$503.500
	12HRS	1	PLANTA 20KVA	\$503.500	
	8HRS	3	TORRES ILUMINACION	\$2.019.000	\$673.000
	8HRS	3	TORRES ILUMINACION	\$2.019.000	\$673.000
	VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIOS No. 9				\$8.151.200
FACTURA No. 5014				\$9.058.200	
DIFERENCIA				(\$907.000)	
RELACION POR SERVICIO PRESTADO SOPORTES DE LA FACTURA No. 5014					
SERVICIO PRESTADO				\$4.101.000	
SERVICIO PRESTADO				\$4.101.000	
SERVICIO PRESTADO				\$856.200	
TOTAL FACTURA				\$9.058.200	

De esta manera se evidencia que los pagos realizados a la empresa T_SES TELEVISIÓN LTDA, no coinciden con los valores ofertados en la propuesta económica presentada por el mencionado contratista, aunado a que la factura de venta No. 5014 no describe el valor de cada uno de los elementos alquilados para el Festival Salsa al Parque.

RESPUESTA PRESENTADA POR EL AREA DE PRODUCCION:

La orden de servicios N 9, presenta un error de transcripción en la cantidad solicitada de plantas Insonorizadas de 20 KWA, ya que solo se relacionó una (1) planta para los días 30 y 31 de mayo en turno de 12 horas, pero en la solicitud del servicio la cual fue enviada mediante correo electrónico el día 26 de mayo de 2015 al proveedor, (Anexo X) se solicitan claramente dos (2) plantas eléctricas de 20 KWA para los días 30 y 31 de mayo de 2015 en turno de 12 horas, como soporte del servicio se cuenta con las planillas de verificación, aportadas por el proveedor en las cuales se está certificando el servicio de dos (2) plantas de 20 KWA para los días 30 y 31 de mayo de 2015 en turno de 12 horas, con el respectivo valor de servicio, el cual responde a la oferta económica realizada por el contratista,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

además cuenta con la información del insumo suministrado, el turno, la fecha, nombre del evento, lugar del evento y el valor antes del IVA, Valor del IVA y valor Total

Por lo anterior los pagos realizados a la empresa T_SES TELEVISIÓN LTDA no difieren de los valores ofertados, si bien es cierto dentro del cuerpo de la factura N 5014 no se describen el valor de cada uno de los elementos alquilados; La factura esta soportada por las planillas de verificación del servicio, las cuales fueron debidamente suscritas por el proveedor y por la persona del apoyo a la supervisión.

Cuadro de Detalle por Servicios de la Factura No. 5014.

FECHA	CANTIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
29/05/2015	1	PLANTA DE 75 KWA-12 HRA	856.200	856.200
SUBTOTAL MAYO 29 DE 2015				856.200
30/05/2015	1	PLANTA DE 75 KWA-18 HRA	1.075.000	1.075.000
30/05/2015	3	TORRES DE ILUMINACIÓN 8 HRA	673.000	2.019.000
30/05/2015	2	PLANTA DE 20 KWA- 12 HRA	503.500	1.007.000
SUBTOTAL MAYO 30 DE 2015				4.101.000
31/05/2015	1	PLANTA DE 75 KWA-18 HRA	1.075.000	1.075.000
31/05/2015	3	TORRES DE ILUMINACIÓN 8 HRA	673.000	2.019.000
31/05/2015	2	PLANTA DE 20 KWA- 12 HRA	503.500	1.007.000
SUBTOTAL MAYO 30 DE 2015				4.101.000
TOTAL FACTURA N 5014 DE 2015				9.058.000

CONCLUSION:

Es importante que los documentos que reposan en el expediente contractual evidencien la ejecución de una forma fehaciente, sin embargo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

de acuerdo a la explicación realizada por el Área de Producción se retira la observación.

RECOMENDACIONES:

1. Se invita a la Subdirección de las Artes y al Coordinador del Área de Producción a actualizar e incluir en el plan de mejoramiento "*Procedimiento de preproducción, producción ejecutiva, técnica y logística de evento artístico*", las observaciones que ameritan plan de mejora y que fueron expuestas en este informe.
2. Se exhorta a realizar los formatos necesarios para la verificación de la ejecución de los diferentes contratos manejados por el Área de Producción de IDARTES.
3. Se recomienda que el Área de Producción y el Supervisor de los diferentes contratos solicitar al contratista una certificación en la cual conste que el personal puesto a disposición se encuentra afiliado y con pagos al día de ARL.
4. De igual manera, es factible que la Oficina de Talento Humano colabore en los temas que el Área de Producción requiera referentes a la seguridad laboral del personal que trabaja para IDARTES y realice las recomendaciones necesarias para los contratistas que lleven a cabo producción y tenga a cargo personal que realicen trabajos en alturas.
5. Es importante que el Área de Producción implemente una metodología para verificar los insumos ingresados a los festivales y hacer una lista de chequeo de cada uno de los elementos conforme a la oferta económica de los diferentes contratos, esto hace que la Supervisión se facilite y sea más ágil.
6. Se recomienda que la planificación de los festivales al parque, se realice teniendo en cuenta el incremento en tasa de cambio de la moneda extranjera, el posible incremento en las tasas de interés y el salario mínimo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

legal para el año 2016. De esta manera el porcentaje del 4% que se incrementa cada año para la producción de los festivales debe ser revisada, con base en los cambios económicos que puede sufrir el país en el próximo año.

7. Se invita al Coordinador del Área de Producción a realizar una planificación de los instrumentos utilizados para back line, por cada uno de los productos teniendo en cuenta varios elementos que pueden incluirse en un contrato con el fin de cubrir el máximo de insumos requeridos en los riders.
8. Es recomendable que los inconvenientes presentados en la producción de los festivales y eventos del Instituto, sean documentados y se levante un acta de reunión indicando cuales fueron los problemas y las soluciones presentadas.
9. Se invita a realizar una capacitación a los supervisores de los contratos de producción, para retroalimentar los inconvenientes presentados este año y buscar métodos para mitigar los posibles problemas que se pueden generar en el 2016.

Atentamente,


NÉSTOR FERNANDO AVELLA A.
Asesor de Control Interno

Proyecto. Fátima Rodríguez – Contratista Control Interno